

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-902002994-E21-2021

“SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas, presencial de carácter nacional, número IA-902002994-E21-2021, relativa al “Suministro de Equipo de Cómputo para la Comisión Local de Búsqueda de Personas de la Secretaría General de Gobierno Del Estado De Baja California”, celebrado por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:05 horas del día 17 de diciembre de 2021, fecha señalada en la convocatoria de invitación, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante por sus siglas LAASSP) y artículos 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 21 de la convocatoria a la invitación y en cumplimiento de las atribuciones que tiene asignadas conforme se establece en el artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno; el C. DAVID RAMSES CERVANTES AGUILAR, en su calidad de Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió oficio de designación para presidir los actos de los procedimientos de adjudicación substanciados al amparo de la Ley precitada, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, asistido por la C. BRENDA KARINA CARRASCO ORTEGA, en representación de la Secretaría General de Gobierno, área usuaria, así como personal del área administrativa y financiera del Gobierno del Estado de Baja California, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en la oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 19 de la convocatoria se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones haciendo referencia a los licitantes cuyas proposiciones se desecharon.

expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplieron en los siguientes términos:

LICITANTE: CONSULTORES DE COMUNICACIÓN DIGITAL S.A. DE C. V.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL:

No cumple para las partidas 1, 2 Y 3 en las que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con los requisitos legales solicitados en las bases de invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 14 incisos B) de las bases de invitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL se solicitó lo siguiente:

B) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, garantía, marca, modelo y cantidad de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original.

...

CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE de la marca propuesta para cada una de las partidas en que participa, de conformidad con lo siguiente:

- Deberá presentar carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.
- Deberá presentar carta original vigente del fabricante en México que certifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Partidas 1: Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante, si bien es cierto, presenta las cartas originales del fabricante, estas no cumplen con los requisitos solicitados en las mismas, toda vez que no se incluye:

- donde se certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que el escrito presentado por el licitante, no cumple con lo establecido en numeral 14 inciso B sección III de las bases de invitación, en virtud de que no se tiene la certeza de que él fabricante de los bienes de la marca ofertada por el licitante sea distribuidor autorizado y que otorgue la garantía requerida, es por esto que se advierte que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Partidas 2: Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante, si bien es cierto, presenta las cartas originales del fabricante, estas no cumplen con los requisitos solicitados en las mismas, toda vez que no se incluye lo siguiente:

- donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de las marcas propuestas.
- certifique que la garantía será atendida con un tiempo de respuesta al siguiente día laborable en sitio por parte del fabricante mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.
- donde certifique al proveedor como canal autorizado para comercializar e implementar servicios de respaldo en la nube Backup as a Service (BaaS) para el sector Gobierno.
- el servicio de respaldo en la nube Backup as a Service (BaaS) firmada por el representante legal, donde garantice que el servicio de respaldo de información ofertado en la nube se hará en territorio nacional y garantice una disponibilidad del respaldo de información Acuerdo de Nivel de Servicio SLA) de 99.5%.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que el escrito presentado por el licitante, no cumple con lo establecido en numeral 14 inciso B sección III de las bases de invitación, en virtud de que no se tiene la certeza de que él fabricante de los bienes de la marca ofertada por el licitante sea distribuidor autorizado y que otorgue la garantía requerida, es por esto que se

determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Partida 3: Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica (anexo 2) presentada por el licitante se observa que oferta un plazo de entrega de 80 (ochenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato, siendo lo solicitado en bases de invitación un plazo no mayor a 20 días naturales (veinte) para la totalidad de las partidas, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 14 inciso B sección III, en relación con el numeral 2 sección II de las bases de invitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta su formato de propuesta técnica detallada, el mismo oferta un plazo de entrega mayor al solicitado al proponer un plazo de 80 (ochenta) días naturales, por lo que se determina que su proposición no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Así mismo, en el numeral 14 inciso C de las bases de invitación, consistente en FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES se solicitó lo siguiente:

- C) Para las partida en que las que desea participar, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO 1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y las fichas técnicas se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda. Asimismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta

...

Partidas 1: Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante presenta ficha técnica en la cual no se especifica lo siguiente:

- procesadores
- capacidad de memoria RAM
- tarjetas de video del bien ofertado

Por lo que se advierte la discrepancia entre la propuesta técnica detallada y la ficha técnica presentada, ahora bien, en virtud de lo anterior, se considerará que la proposición no cumple

con las especificaciones técnicas solicitadas en bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Ahora bien, en el numeral 14 inciso K de las bases de invitación, consistente en Currículum del licitante se solicitó lo siguiente:

K) Currículum del licitante.- debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas administrativas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados correspondientes, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se pretende contratar y con relación de clientes. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante omite presentar copia simple de al menos 2 contratos que los cuales deberán ser entregados debidamente formalizados, lo anterior a fin de acreditar contar con experiencia mínima de un año, por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, el licitante no cumple con lo requerido en numeral 14 inciso K sección III de las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

En virtud de lo anterior la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada.

LICITANTE: MARCO ANTONIO MORALES (MR. TECH)

EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL:

No cumple para las partidas 1, 2 y 3 en las que participa, debido a que no presento su documentación de conformidad con los requisitos legales solicitados en las bases de invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 14 incisos B de las bases de invitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL se solicitó lo siguiente:

B) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las

características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, garantía, marca, modelo y cantidad de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original.

...

CARTA ORIGINAL DEL FABRICANTE de la marca propuesta para cada una de las partidas en que participa, de conformidad con lo siguiente:

- Deberá presentar carta original vigente del fabricante en México que certifique al proveedor como canal de venta autorizado de la marca propuesta.
- Deberá presentar carta original vigente del fabricante en México que certifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Partidas 1: Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante, si bien es cierto, presenta las cartas original del fabricante, estas no cumplen con los requisitos solicitados en las mismas, toda vez que no se incluye:

- donde se certifique al proveedor como distribuidor autorizado de la marca propuesta.
- donde especifique que la garantía será atendida en sitio al siguiente día laborable mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que el escrito presentado por el licitante, no cumple con lo establecido en numeral 14 inciso B sección III de las bases de invitación, en virtud de que no se tiene la certeza de que él fabricante de los bienes de la marca ofertada por el licitante sea distribuidor autorizado y que otorgue la garantía requerida, es por esto que se advierte que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Partidas 2: Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso, se advierte que el licitante, si bien es cierto, presenta las cartas originales del fabricante, estas no cumplen con los requisitos solicitados en las mismas, toda vez que no se incluye lo siguiente:

- donde certifique al proveedor como distribuidor autorizado de las marcas propuestas.
- certifique que la garantía será atendida con un tiempo de respuesta al siguiente día laborable en sitio por parte del fabricante mediante el previo reporte generado al 01 800 para atención en México o Latinoamérica, sin que esto exime de su responsabilidad al licitante ganador en caso de que los equipos presenten vicios ocultos.
- donde certifique al proveedor como canal autorizado para comercializar e implementar servicios de respaldo en la nube Backup as a Service (BaaS) para el sector Gobierno.
- el servicio de respaldo en la nube Backup as a Service (BaaS) firmada por el representante legal, donde garantice que el servicio de respaldo de información ofertado en la nube se hará en territorio nacional y garantice una disponibilidad del respaldo de información Acuerdo de Nivel de Servicio SLA) de 99.5%.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que el escrito presentado por el licitante, no cumple con lo establecido en numeral 14 inciso B sección III de las bases de invitación, en virtud de que no se tiene la certeza de que él fabricante de los bienes de la marca ofertada por el licitante sea distribuidor autorizado y que otorgue la garantía requerida, es por esto que se advierte que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Partida 3: Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica (anexo 2) presentada por el licitante se observa que oferta un plazo de entrega de 70 (setenta) días naturales contados a partir de la firma del contrato, siendo lo solicitado en bases de invitación un plazo no mayor a 20 días naturales (veinte) para la totalidad de las partidas, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 14 inciso B sección III, en relación con el numeral 2 sección II de las bases de invitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta su formato de propuesta técnica detallada, el mismo oferta un plazo de entrega mayor al solicitado al proponer un plazo de 70 (setenta) días naturales, por lo que se determina que su proposición no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

Ahora bien, en el numeral 14 inciso K de las bases de invitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL se solicitó lo siguiente:

K) Curriculum del licitante.- debiendo acreditar la ubicación de sus oficinas administrativas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados correspondientes, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondiente al giro que se

pretende contratar y con relación de clientes. Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Derivado de la revisión detallada de la documentación presentada para este inciso se advierte que el licitante omite presentar copia simple de al menos 2 contratos que los cuales deberán ser entregados completamente y debidamente formalizados, lo anterior a fin de acreditar contar con experiencia mínima de un año, por lo que no cumple con lo requerido en numeral 14 inciso K sección III de las bases de invitación en lo referente a la presentación de copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados, por lo que en virtud de que no se tiene la certeza de que él licitante presente de manera correcta y en tiempo los bienes solicitados en la presente bases de invitación, se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

En virtud de lo anterior la PROPUESTA ECONÓMICA presentada por el licitante no fue susceptible de evaluación toda vez que su propuesta técnica fue desechada.

LICITANTE: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA Y LEGAL:

Cumple para las **partidas 1 y 2** en que participa, debido a que presento su documentación de conformidad con los requisitos técnicos y legales solicitados en las bases de invitación.

No cumple para la **partida 3** en la que participa, debido a que no presento su documentación de conformidad con los requisitos legales solicitados en las bases de invitación de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 14 inciso B de las bases de invitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL se solicitó lo siguiente:

- B) Propuesta técnica en original.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 de esta convocatoria de Invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en el Anexo 1 de la presente convocatoria. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, garantía, marca, modelo y cantidad de los mismos; así mismo deberá expresarse el plazo, lugar y condiciones de entrega, contenidas en la sección II de la presente

convocatoria, la totalidad de los documentos que integran la proposición deberán de presentarse en original.

Partida 3: Derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica (anexo 2) presentada por el licitante se observa que oferta un plazo de entrega de 63 (sesenta y tres) días naturales contados a partir de la firma del contrato, siendo lo solicitado en bases de invitación un plazo no mayor a 20 días naturales (veinte) para la totalidad de las partidas, por lo que incumple con lo establecido en el numeral 14 inciso B sección III, en relación con el numeral 2 sección II de las bases de invitación, en virtud de que si bien es cierto que el licitante presenta su formato de propuesta técnica detallada, el mismo oferta un plazo de entrega mayor al solicitado al proponer un plazo de 63 (sesenta y tres) días naturales, por lo que se determina que su proposición no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Cumple para la **partida 2** con los requisitos solicitados en la convocatoria que contiene las bases de invitación y no cumple para las **partidas 1 y 3** en virtud de que el precio unitario ofertado para dichas partidas en su propuesta económica resulta ser **“Precio no aceptable”** considerando que derivado del análisis del precio unitario ofertado, este sobrepasa el presupuesto destinado por el órgano solicitante para realizar la compra.

De conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, se declaran **desiertas las partidas 1 y 3** toda vez que la totalidad de las proposiciones presentadas para estas partidas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria; debido a lo cual se procederá para su contratación de conformidad con lo señalado en el tercer párrafo del citado artículo de la Ley de Adquisiciones multicitada.

En virtud de que en el presente procedimiento de invitación se aplicó el criterio de evaluación Binario mediante el cual sólo se adjudica a aquel cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de invitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo, la adjudicación del contrato recae en el siguiente licitante:

LICITANTE: GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V. se adjudica contrato para la **partida 2** por un importe de **\$409,168.10 m.n.** (Cuatrocientos nueve mil sientos sesenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional) más el 8% de IVA que corresponde a la cantidad de \$32,733.45 m.n. (treinta y dos mil setecientos treinta y tres pesos 45/100 moneda nacional) resultando un importe total de **\$441,901.55 m.n.** (cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos uno pesos 55/100 moneda nacional).

Lo anterior de acuerdo al precio unitario que se detalla en el formato Anexo 10 "Propuesta económica" presentado por el licitante cuya constancia documental se encuentra en el expediente del procedimiento.

Se hace saber al licitante adjudicado que de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la notificación del presente fallo serán exigibles los derechos y obligaciones; así mismo con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del mismo precepto legal **queda legalmente citado el representante legal del licitante adjudicado** en las oficinas de la Convocante en el domicilio indicado en el proemio de esta acta, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, **para la formalización del contrato dentro de los 15 días naturales** siguientes a partir de la notificación del presente fallo, así mismo se hace del conocimiento del licitante que resulto adjudicado, que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la LAASSP, a más tardar dentro de los 10 días siguientes naturales a la firma del contrato, deberá entregar en las oficinas antes mencionadas, garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de acuerdo a los porcentajes que se establecen en las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y prestación de Servicios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto total del contrato adjudicado.

Este fallo es emitido por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, servidor público designado por el C. David Ramses Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno; para actuar en su nombre y representación en todos los actos relativos a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas que convoque el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a efectuarse durante el presente ejercicio fiscal 2021, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

El responsable de la evaluación de las proposiciones, en lo relativo a las especificaciones y características técnicas de los bienes materia de este procedimiento de invitación, es por parte del área de la Subsecretaría de Tecnológicas de Información y comunicaciones de la Secretaría de Hacienda, el C. JOSE MANUEL HERRERA PRECIADO, Director de Arquitectura Tecnológica de Gobierno del Estado.

Por lo que respecta a la evaluación legal, administrativa y económica, ésta fue revisada por la C. Valeria Robles Coronado, comprador de la Dirección de Adquisiciones, revisada por el C. Lino Fernando Limón Félix, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la

Dirección de Adquisiciones y validada por el C. David Ramses Cervantes Aguilar, Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno.

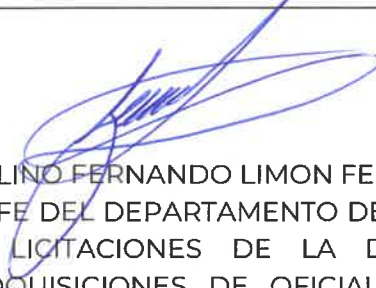

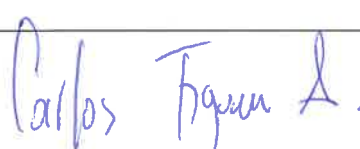

Se hace saber a los licitantes participantes que este acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del título sexto de la LAASSP.


Para efectos de notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta, en la Oficinas de la Convocante en el área de la Recepción de la Dirección de Adquisiciones, en el domicilio indicado en el proemio del presente documento, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo el contenido de la presente acta se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se actúa. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:19 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

“LA CONVOCANTE”

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.</p>	 <p>C. BRENDA KARINA CARRASCO ORTEGA COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.</p>
 <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA</p>	 <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA. ANALISTA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>

<p><i>ERIKA SAOUCI</i> C. ERIKA ROCÍO SAGUCHI ARVAYO EN REPRESENTACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO</p>	<p> C. GERARDO ALBERTO LÓPEZ LLAMAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
---	--

No se presentó ningún representante por parte de los licitantes participantes.

C
D
P
L